



**CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA ENTRE LA
VICEGOBERNACION DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y EL CENTRO
DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL "DR. MARIO DEI CASTELLI"
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE
MISIONES.**

Entre la Vicegobernación de la Provincia de Misiones representada en este acto por su titular, Sra. Vicegobernadora de la Provincia de Misiones Mgter. SANDRA DANIELA GIMENEZ y el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Dr. SERGIO CESAR SANTIAGO en el carácter de Director Ejecutivo del Centro de Capacitación y Gestión Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que, la Vicegobernación a través del Instituto de Formación para la Gestión Pública – INFOGEP y del Instituto Misionero de Estudios Superiores de Gestión Pública y Desarrollo Humano – IMES, propende a la formación de los recursos humanos de todas las estructuras del Estado, contribuyendo con el Plan de Profesionalización de los Agentes de la Administración Pública que impulsa el Gobierno de la Provincia de Misiones como Política de Estado.

Que, dichos Institutos cuentan con cursos de capacitación en diferentes áreas del conocimiento, con la finalidad de formar y actualizar a los Agentes de la Administración Pública, Provincial y Municipal, contribuyendo a la formación integral de los mismos en su faz humana, científica y técnica.

Que, asimismo, el IMES dirige el dictado de una carrera terciaria, denominada Tecnicatura Superior en Gestión Administrativa y



Políticas Públicas, que tiene como objetivo ofrecer al personal de la Administración Pública, sean estos provinciales o municipales, o de los otros Poderes del Estado y en todos los niveles, mandos operativos, medios, de dirección y de conducción superior, la posibilidad de acceder a un Título Profesional de validez Nacional.

Que, por otro lado, el Centro de Capacitación y Gestión Judicial a partir de sus propias experiencias se encuentra orientado a la formación permanente y continua de todos sus agentes en aras a lograr la prestación de un servicio judicial en forma eficiente, siendo el de propender al fortalecimiento del Poder Judicial, uno de sus principales objetivos.

Que, el mismo posee un programa de extensión destinado a actuar coordinadamente con otros Poderes del Estado y diversas organizaciones no gubernamentales e instituciones de la sociedad, a fin de establecer como política judicial la difusión del conocimiento del marco legal provincial, los derechos humanos, los medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos, el acceso a la justicia, y a su vez, contar con los recursos que posibiliten detectar los problemas que presente y/o pudiera presentar la prestación del servicio, y así adoptar de manera rápida y eficaz la solución más adecuada, procurando también la participación de los medios de comunicación y población en general.

Que, existiendo una visión compartida de la misión de los Poderes Públicos en el área de la capacitación, el trabajo conjunto coadyuvará al afianzamiento del Estado de Derecho y a la facilitación y mejoramiento al acceso a la justicia de todos los ciudadanos de la Provincia, política que cumple los objetivos fijados tanto por el Máximo Tribunal de la República, la Corte Suprema de Justicia de la Nación como por el propio Superior Tribunal



de Justicia de la Provincia de Misiones, logrando así que los Poderes del Estado se mantengan en contacto permanente con los ciudadanos.

Por ello, LAS PARTES ACUERDAN en celebrar el presente convenio de cooperación y asistencia sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA VICEGOBERNACION a través del INFOGEP – IMES, pondrá a disposición del CENTRO DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL, la estructura pedagógica, administrativa, y los núcleos educativos del Organismo con la finalidad de atender la demanda existente en todo el ámbito de la Provincia, de los agentes Judiciales que deseen cursar los estudios de la carrera de Tecnicatura de Superior en Gestión Administrativa y Políticas Públicas, como asimismo de otras ofertas académicas disponibles.

SEGUNDA: EL CENTRO DE CAPACITACION Y GESTION JUDICIAL, arbitrará los medios necesarios para realizar un seguimiento y acompañamiento sistemático del convenio.

TERCERA: Las partes con relación al objeto del convenio descrito en las cláusulas anteriores, se comprometen a:

- a) Impulsar la formación, capacitación y actualización de los Agentes de la Administración Pública, Provincial y Municipal y a los Agentes del Poder Judicial de la Provincial.
- b) Fomentar las relaciones y la colaboración académica para el dictado de Congresos, Seminarios y Cursos de Capacitación.
- c) Articular esfuerzos en la promoción de acciones tendientes a la optimización de los propósitos antes mencionados.
- d) Trabajar en la difusión, promoción y concientización de la necesidad de capacitación por parte los Agentes del Estado Provincial y en especial del Poder Judicial.



e) Individualizar la asistencia técnica que, recíprocamente en los temas de su competencia específica, puedan prestarse.

CUARTA: Las Partes intervinientes suscribirán las actas complementarias que sean necesarias para la concreción de los objetivos propuestos en el presente.

QUINTA: El plazo del presente convenio es de un (1) año, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual período, salvo denuncia de cualquiera de las partes mediante comunicación fehaciente a la otra, la que solo producirá efectos al término de las actividades que se encuentren en desarrollo al momento de notificarse la misma. A todo evento se fija la competencia de los Tribunales locales de la Ciudad de Posadas.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los 23 días del mes de Marzo de 2.011.

MAGISTER SANDRA DANIELA GIMENEZ
VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE
MISIONES

DR. SERGIO CESAR SANTIAGO
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL
"DR. MARIO DEI CASTELLI"
PROVINCIA DE MISIONES